

Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

O DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD "

### RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº0000132-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 7 JUN 2012

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional Nº 00169-2011, de fecha 22 de setiembre del 2011 y expediente de registro Nº 09800-2011/ADM.DOC., de fecha 28 de octubre del 2011, sobre sinceramiento de deuda de los años 2008, 2009 y 2010 de la ex servidora Doña OLGA GRACIELA ANTON NAVARRO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego presupuestal;

Que, mediante expediente de Registro Nº 09800-2011/ADM.DOC., del 22 de setiembre del 2011, Doña OLGA GRACIELA ANTON NAVARRO, solicita sinceramiento de deuda de los años 2008, 2009 y 2010, en virtud a la Resolución Gerencial General Regional Nº 00169-2011, de fecha 22 de setiembre del 2011;

Que, según Informe Nº 1297-2011-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 25 de noviembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia General Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, emite su opinión legal sobre lo solicitado por la servidora DOÑA OLGA GRACIELA ANTON NAVARRO, indicando que en orden de ideas, corresponde cumplir con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional Nº 000169-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de setiembre del 2011;

Que, la Oficina Regional de Recursos Humanos a través del Area de Planilla ha emitido un Informe Nº 238-2012/GOBIERNO REGIONAL-ORA-ORH-UP-J, un cuadro demostrativo en el cual se puede apreciar el saldo pendiente y pagos a cuenta efectuados durante los años 2008, 2009 y 2010; según planillas que obran en dicha área, por lo que se debe proceder a emitir el acto resolutorio;

Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

O DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD "

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000132 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 7 JUN 2012

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el saldo pendiente y pagos a cuenta efectuados durante los años 2008, 2009 y 2010, como se detalla a continuación :**

### TOTAL DE DEUDA

• DECIMO TERCERO 2008	S/.	800.00
• SALDO DECIMO CUARTO 2008		89.23
• SALDO INCENTIVO 2008		6,400.00
• INCENTIVO LABORAL 2009		4,013.00

**TOTAL :** S/.

**11,302.23**

### PAGOS A CUENTA

• PAGO A CTA.ABRIL 2010 INCENT. LABORAL	S/.	10,413.00
• PAGO A CTA.ABRIL 2010 DECIMO TERCERO DECIMO CUARTO.		769.69

**TOTAL :** S/.

**11,182.69**

**TOTAL DEUDA PENDIENTE :** S/.

**119.54**

**SON : CIENTO DIECINUEVE Y 54/100 NUEVOS SOLES**

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



O DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000132 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 07 JUN 2012

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a doña OLGA GRACIELA ANTON NAVARRO; y, a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Mateos Rafael Córdova Galán  
GERENTE GENERAL REGIONAL